



Nº 060 -2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAYO 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 08527-2022-ORA, sobre Pensión de Viudez, a favor de **LIDIA CARMEN SANCHEZ DE GARNICA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el Informe Técnico N° 11-2022-GR PUNO-ORA/ORRHH de fecha 22 de marzo del 2022, dirigido a la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, el documento tiene el siguiente contenido: **ASUNTO: Alcanzo Informe técnico (pensión de viudez)**

REF.: a) HOJA DE TRAMITE registro N° 2312-2022.

b) solicita pago de pensión de fecha 21 de febrero del 2022...

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de informar conforme al documento de referencia a), b) para elevar a acto administrativo (pensión de viudez) lo siguiente:

DATOS DEL EX TRABAJADOR

1. Apellidos y Nombres: GARNICA TOHALINO JOSE CARLOS HERNAN
2. Número del documento de identidad: 01200068
3. Condición laboral: PENSIONISTA
4. Fecha de fallecimiento: 25/11/2021
5. Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
6. Nivel remunerativo: F-2

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Apellidos y Nombres: SANCHEZ DE GARNICA LIDIA CARMEN
2. Número del documento de identidad: 01237126
3. Domicilio actual: JR. ALFONSO UGARTE 213
4. Teléfono de referencia: 951-409778
5. Pensión solicitada (viudez): PENSION DE VIUDEZ
6. Fecha de matrimonio civil: 08 DE DICIEMBRE DE 1965

PENSIÓN DE CESANTIA DEL EX - TRABAJADOR

RECORD LABORAL

Entidad	Periodo laborado		condición	Régimen laboral
	Desde	Hasta		
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	01/01/1963		pensionista	D.L. 20530

ANALISIS DEL DERECHO

Fundamentos legales para el otorgamiento de la pensión de sobrevivientes, acreditación del vínculo familiar y los requisitos de ley, se ha llegado a la siguiente conclusión de que el fallecimiento del citado ha ocurrido el 25 de Noviembre del 2021 y LIDIA CARMEN SANCHEZ DE GARNICA en su condición de conyugue supérstite solicita pensión por viudez, adjuntando para el efecto los documentos en copias acta de defunción, partida de matrimonio por la Municipalidad Provincial del Puno de fecha 08 de Diciembre de 1965, Declaración Jurada de no concurrir hijos menores y copia del documento de identidad, la recurrente está amparada por el inciso b) del Artículo 7° de la Ley N° 28449 de fecha 10 de diciembre del 2004, se procede a evaluar la pensión de sobreviviente por viudez a favor de doña SANCHEZ DE GARNICA LIDIA CARMEN, la cual se encuentra comprendida en los alcances del Decreto Ley N° 20530, el Art. 32° inciso b) procediendo en consecuencia calcular la citada pensión en base al 50% de la pensión de cesantía que percibía el





04 MAYO 2022

PUNO, .....

causante, estableciéndose para estos casos el equivalente a una Remuneración mínima vital vigente a la fecha.

ANEXO II

FORMATO DE INFORME TECNICO - 2022-GR  
PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY Nº 20530

I. PRESTACION SOLICITADA

Incorporación		Pensión de viudez	x
Pensión de cesantía		Pensión de orfandad	
Pensión de invalidez		Pensión de ascendencia	

II. DATOS DE EL/LA EX TRABAJADOR/A TITULAR

Apellidos y Nombres	GARNICA TOHALINO JOSE CARLOS HERNAN				
Fecha de ingreso al Estado	Nº Documento de identidad DNI /CE/PASAPORTE	Estado Civil	Pensionista		Fecha de cese (de ser el caso)
01/01/1963	01200068	CASADO	X SI	NO	
SUPUESTO DE PENSION DE INVALIDEZ					
	SI	NO	Lugar y fecha del accidente	Indica la dependencia donde se registró el accidente	
Otras circunstancias (detallar)					
Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo/Nivel/Categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)				
25/11/2021	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II				
Teléfono o celular		Correo electrónico			
Dirección Urbanización PP.JJ	SAN LAZARO BARRIO SAN LAZARO - AREQUIPA				
Calle/av./Jr./pasaje/Manz		Lote Nº		Int. Dpto.	
Distrito	Provincia		Departamento		
AREQUIPA	AREQUIPA		AREQUIPA		

III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIA/O

Apellidos y Nombres	SANCHEZ DE GARNICA LIDIA CARMEN				
Fecha de Nacimiento	Nº Documento de identidad DNI/CE/Pasaporte	Estado civil	Teléfono o celular de referencia		
26/06/1943	01237126	CASADA	951-404778		
Correo electrónico					
Dirección: Urbanización/pp	JR. ALFONSO UGARTE 213-PUNO				
Calle/Av./Jr./pasaje/manzana	Nº Lote Nº		Int. piso	Dpto.	
Distrito	Provincia		Departamento		
PUNO	PUNO		PUNO		
Fecha de matrimonio civil	08 de Diciembre de 1965				
Lugar de matrimonio	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento	
	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	





Nº 060-2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAYO 2022

El matrimonio se realizó en el extranjero	si	NO X	Fecha de matrimonio	país	ciudad
			08/12/1965	PERU	PUNO
<b>EN CASO DE UNION DE HECHO</b>					
Partida electrónica de inscripción en el registro de personas naturales de la SUNARP			Nº de partida Electrónica: Oficina Registral de:		
<b>SUPUESTOS DE EXCEPCION QUE GENERA PENSION DE VIUDEZ</b>					
1. Fallecimiento del causante por accidente	SI	NO	Lugar y fecha del accidente	Indicar la dependencia policial donde se registró el accidente	
2. El causante y su cónyuge integrante de hecho tenga o no hijos comunes	SI	NO	Apellidos y Nombres (de hijo/a)	Nº documento de identidad DNI/CE/PASAPORTE	
3. La viuda integrante de unión de hecho se encuentra en estado grávido a la fecha de fallecimiento de la causante	SI	NO	Centro de Salud de atención de la gestante	Lugar del centro de salud	
4. El cónyuge o integrante de la unión hecho es minusválido					
<b>PARA HIJAS/OS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE SIGUEN ESTUDIOS EN EL NIVEL BASICO O SUPERIOR DE MANERA SATISFACTORIA DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO</b>					
Nombre del centro de estudios			Años de estudios que cursa	Periodo de estudios(para el caso de nivel superior)	
X			X	X	

VIII. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION O ENTIDAD PUBLICA.

Nombre de la institución	Teléfono o celular de referencia	
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO- SEDE CENTRAL	051 - 353061	
Nombres y Apellidos del Funcionario de contacto	Correo Electrónico	
JOSE LUIS LUQUE TITO		
DIRECCION: JR. DEUSTUA N° 356		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PUNO	PUNO	PUNO

IX. RESEÑA LABORAL

- Fecha de ingreso a la Administración Pública con indicación de la Resolución respectiva, indicando la condición laboral de dicho ingreso.  
El señor JOSE CARLOS HERNAN GARNICA TOHALINO, ingreso a la administración pública 01 de enero de 1963 en condición de Especialista Administrativo II.
- Fecha de nombramiento en la Administración Pública con indicación de la Resolución respectiva.



Nº 060 -2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAYO 2022

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 320-88-P-CORPUNO (NOMBRAMIENTO 01/08/1988).

3. Resolución de Incorporación al Decreto Ley N° 20530, de haberse emitido. R.E.R. N° 171-93-CR/RJCM.
4. Resolución que acumula los años de formación profesional en caso de haberse reconocido.
5. Constancias de haberes y descuentos desde el 01-11-1973 hasta el 31 de marzo de 1993
6. Resolución de cese del trabajador.  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 171-93-CR/RJCM...
7. Establecer el tiempo de servicios...

X. LIQUIDACION DE LA PENSION

El ex servidor pensionista percibe en la planilla única de pagos de pensiones de la sede regional hasta el mes de diciembre del 2021 con el monto mensual de S/ 1,249.84 en el cargo de Especialista Administrativo II, nivel remunerativo F-2.

Cuadro Demostrativo – Pensión nivelable	100% Referencia percibido por el titular pensionista	50% de la pensión de cesantía: para pensión de sobreviviente: viudez
<b>Cargo: Especialista Administrativo II NIVEL remunerativo F-2</b>		
Pensión básica	178.28	89.14
Bonificación personal		
Bonificación familiar		
Remuneración reunificada		
Transitoria para homologación		
Movilidad y refrigerio	3.88	1.94
Asignación excepcional - D.S. N° 276-92-EF	23.00	11.50
D.S. 051-91-PCM 30.35%		
LEY. 27617		
LEY 28449		
D.U N° 105-2001	50.00	25.00
D.U N° 037-94	299.00	149.50
D.U N° 090-96	80.67	40.335
D.U N° 073-97	93.57	46.785
D.U N° 011-99	108.54	54.27
D.U N° 016-2005	14.56	7.28
D.U N° 110-2006	6.34	3.17
D.S. N° 039-2007-EF	10.00	5.00
D.S. N° 120-2008-EF	15.00	7.50
D.S. N° 014-2009-EF	15.00	7.50
D.S. N° 077-2010-EF	20.00	10.00
D.S. N° 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. N° 024-2012-EF	25.00	12.50
D.S. N° 004-2013-EF	25.00	12.50
D.S. N° 003-2014-EF	27.00	13.50
D.S. N° 002-2015-EF	30.00	15.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 060-2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAYO 2022

D.S. Nº 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. Nº 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. Nº 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. Nº 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. Nº 006-20-EF	30.00	15.00
D.S. Nº 006-21-EF	30.00	15.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>1,249.84</b>	<b>624.92</b>
Inciso b) del art. 7º de la Ley Nº 28449		305.08
<b>TOTAL PENSION MENSUAL A OTORGARSE</b>		<b>930.00</b>

Esta pensión se abonará con cargo a la específica de gasto; 2.2.1.1.1. unidad ejecutora 001 sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional de Puno, a partir del 01 de enero del 2022 de acuerdo con el acta de defunción y conforme a las boletas de pago de pensiones que se adjunta al presente.

### XI. DATOS DE LA EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL INFORME.

APPELLIDOS Y NOMBRE	LUQUE TITO JOSE LUIS	
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION	
DNI / CE / PASAPORTE	44531524	Director de sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y autentica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y / o penales según lo dispuesto por los artículos 411º, 427º y 438 del código penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16 del título preliminar y el artículo 34 del texto Único ordenado de la ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto Supremo Nº 004-2019-JUS...”, y

Estando al Informe Técnico Nº 011-2022-GR PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** Pensión de Viudez, a favor de **LIDIA CARMEN SANCHEZ DE GARNICA**, en su condición de cónyuge superstite de quien en vida fue **JOSE CARLOS HERNAN GARNICA TOHALINO**, por el monto de novecientos treinta con 00/100 Soles (S/ 930.00) mensuales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ELVIS ELMER CONDORI ARDILES**  
GERENTE GENERAL REGIONAL